

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.-

Visto el presente expediente N° 254.327/79 del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Irigoyen N° 32 de la ciudad de Neuquén, ocupado por el Ministerio Público y archivo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de dicho asiento; y

**Considerando:**

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1119 de fecha 29 de noviembre ppdo., el Sr. Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Federal de Neuquén, doctor Pedro L. Duarte, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

**SE RESUELVE:**

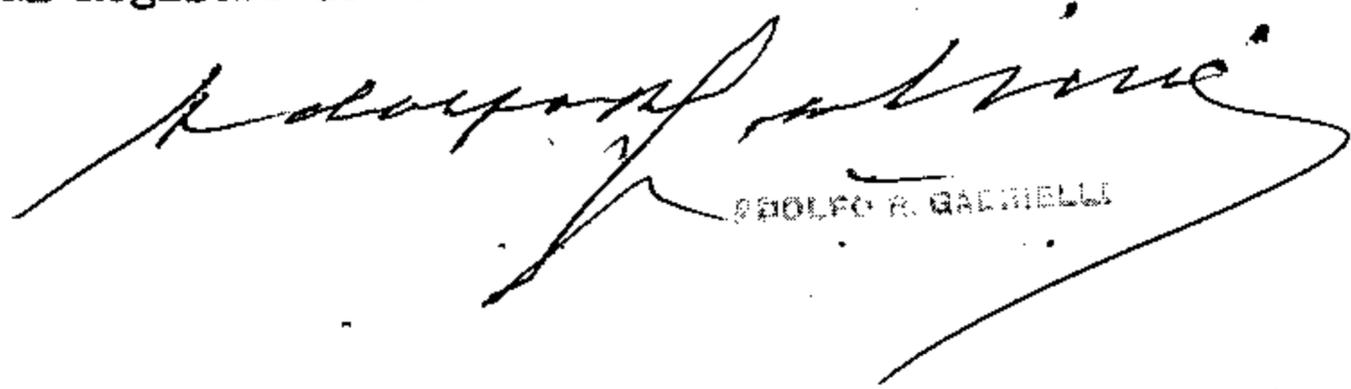
1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 20 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Juez Federal a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Neuquén, Dr. Pedro L. Duarte y el señor Mario Oscar Salvado, presidente de "Neuquénche S.A.C.I.F.I. y A", propietaria del inmueble de la calle Irigoyen N° 32 de dicha ciudad, sede de los Ministerios Públicos y archivo del mencionado Juzgado, por el término de dos (2) años a partir del 1º de diciembre de 1979 y sobre la base del alquiler mensual de PESOS: UN MILLON VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 1.020.330.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas (nivel general) según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos / para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la // Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
RODOLFO R. GATTIELLI